



**Junta Ejecutiva  
del Programa de las  
Naciones Unidas para  
el Desarrollo y del  
Fondo de Población de  
las Naciones Unidas**

Distr.  
GENERAL

DP/1999/25  
5 de abril de 1999  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

Período anual de sesiones de 1999  
14 a 23 de junio de 1999, Nueva York  
Tema 9 del programa provisional  
UNOPS

OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS

Informe de la Dependencia Común de Inspección (JIU/REP/98/5-A/53/788)

Informe del Director Ejecutivo

INTRODUCCIÓN

1. De conformidad con lo dispuesto en los artículo 9, 10 y 11 de sus Estatutos, la Dependencia Común de Inspección (DCI) propuso y efectuó en 1997 y 1998 un análisis de las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), que culminó en el informe de la DCI titulado "Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos: Un compromiso más amplio con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas"<sup>1</sup>.
2. Conforme al procedimiento expuesto en el párrafo 4 del artículo 10 de los mencionados Estatutos, el Director Ejecutivo desea comunicar el informe de la DCI a la Junta Ejecutiva; dar a conocer la situación actual de la difusión dada al informe; y compartir con la Junta de la UNOPS diversas observaciones relativas a las recomendaciones formuladas por la DCI a la UNOPS.

I. LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA DIFUSIÓN DEL INFORME DE LA DCI  
(JIU/REP/98/5 - A/53/788)

3. El informe de la DCI fue comunicado al Departamento de Administración de las Naciones Unidas en enero de 1999. El Departamento pidió a la División de Servicios de Apoyo al Consejo Económico y Social y de Coordinación, del

---

<sup>1</sup> El texto completo del informe, que se ha distribuido a los miembros de la Junta Ejecutiva, se recoge en el documento JIU/1998/REP/5 - A/53/788.

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, que recogiese observaciones sobre el informe entre los miembros del Comité Administrativo de Coordinación (CAC). Al recoger las observaciones del CAC, el informe puede ser además examinado por el Comité Consultivo en cuestiones de Políticas y de Operaciones. Las observaciones de los miembros de la CAC se refundirán y recogerán en un informe del Secretario General que será presentado a la Asamblea General junto con el informe de la DCI. Este será facilitado además a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP). La UNOPS señalará cualquier otra documentación resultante de las deliberaciones de esos órganos a la atención de la Junta Ejecutiva cuando disponga de ella.

4. Entre tanto, la UNOPS ha distribuido el informe a los miembros de la Comisión de Coordinación de la Gestión, cuyas observaciones dará a conocer a la Junta en el período anual de sesiones.

## II. OBSERVACIONES DE LA UNOPS ACERCA DE LAS RECOMENDACIONES

5. La UNOPS se congratula del enfoque general del informe de la DCI, que a su juicio respalda el propósito del Secretario General y de la Junta Ejecutiva de que la UNOPS establezca una división del trabajo eficaz y adecuada entre ella y las demás organizaciones y organismos de las Naciones Unidas. La UNOPS ha ofrecido sus servicios a un abanico más amplio de clientes del sistema de las Naciones Unidas y además se ha comprometido a hallar la manera de utilizar mejor los importantes conocimientos especializados existentes en otras organizaciones. Aunque considera que se han alcanzado progresos en ambos terrenos, como se observa en el informe anual del Director Ejecutivo (DP/1999/22), hay amplio margen para seguir progresando. A juicio de la UNOPS, el informe de la DCI es una aportación constructiva al diálogo acerca de cómo y por qué avanzar hacia esos objetivos.

6. La DCI ha formulado varias recomendaciones (C.1 y C.2) a la Junta Ejecutiva, a propósito de las cuales se señala su importancia a la Junta. Además, la Junta quizá desee analizar las recomendaciones de la DCI al Secretario General (B.1.a) y B.1.b)). En cuanto a las recomendaciones formuladas concretamente a la UNOPS (de la A.1 a la A.5) y las relativas en términos generales a los efectos de la reforma (D.1 y D.2), a la UNOPS le complace compartir con la Junta las observaciones que figuran a continuación.

**7. Recomendación A.1: "La UNOPS ... debería dar prioridad a su asociación con organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y procurar, identificar y utilizar activamente los conocimientos especializados con que se cuenta en esas organizaciones".**

La UNOPS está de acuerdo con esta recomendación y seguirá multiplicando los esfuerzos que ya ha realizado, que comprenden obtener aportaciones especializadas de los organismos especializados de las Naciones Unidas, mediante acuerdos escritos oficiales y puntuales, como hace la UNOPS con la OIT en la actualidad en más de 15 países a propósito del desarrollo económico local. También podría ser útil para aplicar esta recomendación

recurrir en mayor medida al contrato de prestación regular de servicios que la UNOPS ha concebido para las asociaciones interinstitucionales.

**8. Recomendación A.2: "La UNOPS debería seguir intensificando sus esfuerzos para diversificar sus fuentes de ingresos y sus clientes".**

La UNOPS está de acuerdo con esta recomendación: ha sido un elemento esencial de todos los planes comerciales de la UNOPS y seguirá siendo una parte crucial de la planificación tanto a breve como a largo plazo. Los pormenores de esta recomendación y de la anterior se han abordado más a fondo en el documento DP/1992/22. En un reciente seminario de personal directivo superior de la UNOPS también se ha suscrito con firmeza la diversificación.

**9. Recomendación A.3: "Las nuevas medidas de eventual descentralización de las oficinas deberían seguir sujetándose a la condición de que se asegure una masa crítica de proyectos en una región determinada que baste para la autofinanciación. La UNOPS debe abordar los problemas y las cuestiones ... en especial respecto de la coordinación y comunicación entre las distintas oficinas descentralizadas y la Sede".**

La UNOPS está de acuerdo con esta recomendación. Todas las unidades son objeto de un examen anual de sus procedimientos institucionales para velar por que se sigan autofinanciando, y de vez en cuando se llevan a cabo evaluaciones, según lo exigen las circunstancias. Los problemas de comunicación y coordinación se han examinado más detalladamente en una amplia encuesta que acaba de concluir. Se espera que, en abril de 1999, un grupo de trabajo formule recomendaciones concretas.

**10. Recomendación A.4: "La UNOPS debería seguir aprovechando la red de oficinas exteriores del PNUD y utilizar ante todo los servicios administrativos y financieros suministrados por el PNUD, siempre que se haya cerciorado de que los servicios justifican su costo".**

La UNOPS está de acuerdo en que es lógico seguir utilizando los servicios que presta el PNUD y en que esa utilización debe depender de su costo y calidad. Esta recomendación hace hincapié en lo dicho por el Secretario General en sus propuestas (véase el documento DP/1994/52), que dieron lugar al establecimiento de la UNOPS en su forma actual y que fueron reiteradas posteriormente por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe (DP/1995/45).

**11. Recomendaciones A.5.i, A.5.ii y A.5.iii: "La UNOPS debería: i) publicar en forma periódica y oportuna una lista del equipo, los bienes y los servicios que necesita; ii) planificar la organización de cursos de capacitación especialmente concebidos para representantes de países en desarrollo en materia de adquisiciones, y iii) recopilar y actualizar información sobre bienes y equipo disponibles en los países en desarrollo, así como sus empresas de consultoría y consultores".**

La UNOPS está de acuerdo con la finalidad de estas recomendaciones, esto es, lograr una distribución más equitativa entre las fuentes de sus adquisiciones y contratos, cuestión que también plantearon algunas

delegaciones en el período anual de sesiones de 1998 de la Junta Ejecutiva, y se ha comprometido a hacer más progresos en este terreno. Las recomendaciones concretas de la DCI figurarán entre las opciones que la UNOPS está analizando para ampliar la participación en sus actividades de adquisición y contratación. Ahora bien, conviene observar que la UNOPS también está obligada a obtener las mejores condiciones posibles para todos sus clientes y que esta condición y el carácter a veces sumamente especializado de los bienes o servicios adquiridos limitan algo en la práctica su margen de maniobra para alcanzar ese objetivo.

**12. Recomendación D.1: "La UNOPS debería hacer más transparente su experiencia en la adaptación de las prácticas y procedimientos y el desarrollo de diferentes enfoques, procedimientos y métodos para las distintas circunstancias, especialmente las situaciones de emergencia, y compartirlos con otras organizaciones de las Naciones Unidas para su eventual aplicación en sus actividades respectivas".**

La UNOPS está de acuerdo con esta recomendación e interviene activamente en las distintas iniciativas de servicios comunes impulsadas por el Secretario General. Además, participa en seminarios y talleres encaminados a compartir las lecciones aprendidas, y en ocasiones los realiza. Esas prácticas se proseguirán. La UNOPS ha adoptado además las disposiciones necesarias para que un analista independiente de gestión estudie la propia Oficina y sus procesos de reforma. Su estudio dará lugar a una monografía que se publicará en breve, en la que se examinarán las formas en que la UNOPS ha conseguido (o no) adaptarse a las circunstancias cambiantes; se espera que esta labor sea útil a las organizaciones de las Naciones Unidas que estén considerando a la conveniencia de aplicar programas de reforma similares. Además, en cuanto al perfeccionamiento permanente de las metodologías dimanantes de la labor de la UNOPS en unos 20 países en situaciones posteriores a conflictos, la Dependencia de Rehabilitación y Sostenibilidad Social de la UNOPS (RESS) edita y difunde una publicación periódica titulada "RESS Approach".

**13. Recomendación D.2: "La UNOPS debería compartir también sus experiencias en materia de adquisiciones, en particular su 'régimen de dedicación específica a las adquisiciones' y sobre política de gestión del riesgo, con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a fin de contribuir al mejor rendimiento de sus actividades en materia de adquisiciones".**

La UNOPS está de acuerdo con esta recomendación. A la luz de su experiencia en materia de adquisición de bienes y servicios, la UNOPS aceptó presidir el Grupo de Trabajo de Adquisiciones de los servicios comunes del Secretario General cuando se creó. La UNOPS se ha congratulado también de la participación de funcionarios de otras organizaciones de las Naciones Unidas en sus cursillos de formación sobre cuestiones relacionadas con las adquisiciones y la contratación. Seguirá compartiendo estos conocimientos.

III. ACTUACIÓN DE LA JUNTA EJECUTIVA

14. La Junta Ejecutiva quizá desee:

a) Tomar nota del informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos: Un compromiso más amplio con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas" (JIU/REP/98/5 - A/53/788);

b) Alentar a la UNOPS a proseguir sus esfuerzos encaminados a establecer y reforzar asociaciones con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y;

c) Estudiar las recomendaciones formuladas por la DCI a la Junta Ejecutiva y al Secretario General.

-----